ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. <u>16</u> ORDENANZA NUM: <u>9</u> SERIE:2012-2013

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2012-2013 PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena Administración.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias:

DE LAS PARTIDAS:

03-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares		\$11,896.50
03-01-91.11	Sistema de Retiro		1,103.40
03-01-91.31	Seguro Social Federal		910.08
03-01-91.41	Plan Medico		2,650.00
50-53-91.01	Sueldo Empleados Regulares		19,887.00
50-53-91.11	Sistema de Retiro		1,844.51
50-53-91.31	Seguro Social Federal		1,521.35
50-53-91.41	Plan Médico		2,650.00
		Total	\$42,462.84

A LAS PARTIDAS:

213010-03-04-94.6501

Gastos de Orientación

\$42,462.84

SECCION 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY <u>28</u> DE <u>agosto</u> DE 2012.

HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL SR. JAVIER SOLANO RIVERA SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY _29_DE AGOSTO DE 2012.

HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA

ALCALDE